

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESION 14 DIA 4 DE ABRIL DE 2005

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las trece horas del día cuatro de abril de dos mil cinco, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Baudilio Álvarez Maestro, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE MARZO DE 2.005.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 29 de marzo de 2.005, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE INTERVENCION.

2.1 .-EXPEDIENTE DE PLUS VALIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plus Valía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

Periodo: 2.001

=====

Número F.Transmi. Descripción Importe

=====

=====

06/12/2001 LOCAL EN SOTANO, PB Y 1º 717,76  
000007177 06/12/2001 LOCAL EN PB Y SOTANO 954,54  
000009545 06/12/2001 LOCAL 149,23  
000001492 06/12/2001 ESTUDIO DCHA, PISO 4º 6,32  
000000063 06/12/2001 ESTUDIO IZDA, PISO 4º 4,95  
000000049 06/12/2001 VIVIENDA CTRO, PISO 2º 67,24  
000000672 24/05/2001 VIVIENDA DCHA, PISO 3º 30,32

=====

TOTAL PERIODO..... 1.930,36

Periodo: 2.002

=====

Número F.Transmi. Descripción Importe

=====

=====

000019303 01/01/2002 VIVIENDA DCHA, PISO 2º 47,12  
000000471 01/01/2002 VIVIENDA IZDA, PISO 2º 31,41  
000000314 01/01/2002 VIVIENDA IZDA, PISO 2º 104,72  
000001047 01/01/2002 LOCAL COMERCIAL EN PB 106,95  
000001069 01/01/2002 LOCAL COMERCIAL EN PB 32,08  
000000320 08/04/2002 VIVIENDA PISO 2º 6,37  
000000063 08/04/2002 1/3 DE LOCAL EN PB 2,12

=====

TOTAL PERIODO..... 330,77

Periodo: 2.003

=====

Número F.Transmi. Descripción Importe

=====

=====

000003307 23/10/2003 LOCAL EN PB 40,17  
000000401 23/10/2003 VIVIENDA A, PISO 1º 76,88  
000000768 23/10/2003 GARAJE 6 EN SOTANO 2,97

000000029 06/02/2003 VIVIENDA DCHA, PISO 1º Y TR  
ASTERO 1 83,78  
000000837 06/02/2003 GARAJE 4 EN SEMISOTANO 6,18  
000000061 02/11/2003 LOCAL EN PB 2.827,39  
000028273 02/11/2003 VIVIENDA A, DCHA, PISO 1º 719,32  
-2-  
000007193 02/11/2003 LOCAL EN PB 1.219,74  
000012197 02/11/2003 LOCAL EN PB 1.537,56  
000015375 31/07/2003 LONJA IZDA EN ENTRESUELO 93,72  
000000937 31/07/2003 LOCAL EN PB 215,31

=====  
TOTAL PERIODO..... 6.823,02  
Periodo: 2.004

=====  
Número F.Transmi. Descripción Importe  
=====

=====  
000068230 07/01/2004 1/4 PARTE DE VIVIENDA D, PI  
SO 2º 84,35  
000000843 10/12/2004 VIVIENDA D, IZDA PISO 4º Y  
TRASTERO 60,06  
000000600 10/12/2004 GARAJE 13 2,82  
000000028 10/12/2004 VIVIENDA CTRO-IZDA, TIPO E,  
PISO 2º 48,80  
000000488 09/12/2004 UNIFAMILIAR Nº 8 17,09  
000000170 12/11/2004 LOCAL EN PB 13,39  
000000133 16/12/2004 VIVIENDA A, PISO 1º 25,62  
000000256 16/12/2004 GARAJE 6 EN SOTANO 99  
000000009 16/12/2004 VIVIENDA C, PISO 1º 100,83  
000001008 16/12/2004 GARAJE 10 EN SOTANO 4,76  
000000047 14/04/2004 VIVIENDA PISO 2º 12,75  
000000127 14/04/2004 1/3 DE LOCAL EN PB 4,25  
000000042 07/04/2004 VIVIENDA PISO 2º 42,83  
000000428 18/11/2004 LOCAL ALMACEN DCHA EN PB 163,06  
000001630 18/11/2004 LOCAL ALMACEN DCHA EN PB 76,09  
000000760 05/11/2004 VIVIENDA A, IZDA, PISO 2º Y  
TRASTERO 2 79,49  
000000794 05/11/2004 VIVIENDA E,PISO 6º 420,68  
000004206 02/11/2004 UNIFAMILIAR 75,12  
000000751 02/11/2004 VIVIENDA B, PISO 3º Y TRAST  
ERO 6 29,52  
000000295 29/10/2004 VIVIENDA F, PISO 2º 100,50  
000001005 28/10/2004 VIVIENDA DCHA, PISO 3º 14,85  
000000148 07/10/2004 LOCAL COMERCIAL EN PB 267,45  
000002674 06/10/2004 VIVIENDA PISO 3º Y TRASTERO  
14 333,32  
000003333 05/10/2004 VIVIENDA DCHA, PISO 4º 420,85  
000004208 05/10/2004 VIVIENDA DCHA, PISO 4º 152,75  
000001527 29/11/2004 VIVIENDA PISO 2º, TIPO C, Y  
TRASTERO 4 222,64  
000002226 29/11/2004 GARAJE 42 6,20  
000000062 16/12/2004 VIVIENDA B, PISO 2º 19,17  
000000191 24/11/2004 VIVIENDA A, PISO 1º 15,34  
000000153 25/11/2004 VIVIENDA A, PISO 3º 102,67  
000001026 25/11/2004 GARAJE Nº 10 29,65  
000000296 25/11/2004 TRASTERO Nº 7 EN DESVAN 4,80  
-3-  
000000048 21/06/2004 VIVIENDA DCHA, PISO 1º Y TR

ASTERO 1 20,94  
 000000209 21/06/2004 GARAJE 4 EN SEMISOTANO 1,54  
 000000015 12/03/2004 MINIAPARTAMENTO 18 9,44  
 000000094 24/12/2004 VIVIENDA IZDA, PISO 3º 456,88  
 000004568 23/12/2004 VIVIENDA B, IZDA, PISO 1º Y  
 GARAJE 1B 92,18  
 000000921 20/12/2004 TRASTERO 1 8,43  
 000000084 17/12/2004 GARAJE 46 20,84  
 000000208 16/12/2004 VIVIENDA CTRO, PISO 4º 256,81  
 000002568 23/12/2004 VIVIENDA C, PISO 1º 22,29  
 000000222 23/12/2004 GARAJE 6 2,14  
 000000021 13/12/2004 VIVIENDA C, PISO 2º 30,63  
 000000306 09/12/2004 LOCAL 2 EN PB 32,58  
 000000325 25/10/2004 GARAJE Nº 16 EN SEMISOTANO 8,07  
 000000080 25/10/2004 LOCAL 1 EN PB 53,64  
 000000536 25/10/2004 GARAJE 11 Y TRASTERO 7,58  
 000000075 30/12/2004 VIVIENDA B, PISO 1º Y TRAST  
 ERO 2 68,52  
 000000685 08/10/2004 UNIFAMILIAR Nº 1 17,09  
 000000170 07/10/2004 LONJA DCHA EN ENTRESUELO 107,11  
 000001071 02/12/2004 VIVIENDA IZDA, PISO 4º 6,11  
 000000061 02/12/2004 GARAJE 35 87  
 000000008 04/10/2004 VIVIENDA C, PISO 3º 184,94  
 000001849 29/10/2004 LOCAL Nº 15 EN PB 48,34  
 000000483 15/12/2004 LOCAL Nº 7 EN PB 158,58  
 000001585 05/11/2004 PISO ENTLO, TIPO B, DCHA 247,07  
 000002470 20/10/2004 FINCA 433,01  
 000004330 20/10/2004 FINCA 92,58  
 000000925 20/10/2004 FINCA 311,54  
 000003115 22/11/2004 VIVIENDA B, PISO 1º 34,35  
 000000343 19/11/2004 GARAJE 9 9,51  
 000000095 30/11/2004 MITAD INDIVISA DE CASA 241,84  
 000002418 30/11/2004 MITAD INDIVISA DE CASA 3.159,60  
 000031596 30/11/2004 MITAD INDIVISA DE CASA 842,56

=====  
 TOTAL PERIODO..... 9.940,30  
 Periodo: 2.005

=====  
 Número F.Transmi. Descripción Importe  
 =====  
 =====  
 000099403 18/01/2005 VIVIENDA IZDA, PISO 2º 140,48  
 000001404 10/02/2005 VIVIENDA IZDA, PISO 2º 195,20  
 000001952 18/02/2005 5/6 DE VIVIENDA E, PISO 2º 44,02  
 000000440 25/02/2005 VIVIENDA DCHA, PISO 4º 120,72

=====  
 TOTAL PERIODO..... 500,42  
 TOTAL..... 19.524,87

-4-  
 Asimismo se propone aprobar los expedientes de Plus Valía  
 cuya liquidación importe cero euros.  
 Periodo: 1.996

=====  
 Número F.Transmi. Descripción  
 =====  
 000195248 18/11/1996 VIVIENDA DCHA, PISO 4º  
 Periodo: 1.998  
 =====

Número F.Transmi. Descripción  
=====

|           |            |      |
|-----------|------------|------|
| 000195248 | 11/12/1998 | CASA |
|-----------|------------|------|

Periodo: 2.001  
=====

Número F.Transmi. Descripción  
=====

|           |            |                          |
|-----------|------------|--------------------------|
| 000195248 | 06/12/2001 | LOCAL EN SOTANO, PB Y 1º |
| 000195248 | 06/12/2001 | PISO 2º                  |
| 000195248 | 06/12/2001 | LOCAL EN PLANTA BAJA     |
| 000195248 | 06/12/2001 | LOCAL                    |

Periodo: 2.003  
=====

Número F.Transmi. Descripción  
=====

|           |            |                          |
|-----------|------------|--------------------------|
| 000195248 | 23/10/2003 | TRASTERO 2 BAJOCUBIERTA  |
| 000195248 | 23/10/2003 | TRASTERO 13 BAJOCUBIERTA |
| 000195248 | 02/11/2003 | LOCAL EN PB              |
| 000195248 | 02/11/2003 | LOCAL EN PB              |
| 000195248 | 02/11/2003 | LOCAL EN PB              |

Periodo: 2.004  
=====

Número F.Transmi. Descripción  
=====

|           |            |                                   |
|-----------|------------|-----------------------------------|
| 000195248 | 01/12/2004 | VIVIENDA F, PISO 4º Y TRASTERO 24 |
| 000195248 | 01/12/2004 | GARAJE 11 Y TRASTERO 5            |
| 000195248 | 03/11/2004 | VIVIENDA DCHA, PISO 3º            |
| 000195248 | 09/07/2004 | INMUEBLE                          |
| 000195248 | 09/07/2004 | INMUEBLE                          |
| 000195248 | 16/12/2004 | TRASTERO 2 BAJOCUBIERTA           |
| 000195248 | 16/12/2004 | TRASTERO 13 BAJOCUBIERTA          |
| 000195248 | 16/12/2004 | TRASTERO 7 BAJOCUBIERTA           |
| 000195248 | 12/02/2004 | VIVIENDA PISO 3º                  |
| 000195248 | 26/04/2004 | VIVIENDA C, PISO 2º Y TRASTERO 3  |
| 000195248 | 26/04/2004 | VIVIENDA C, PISO 2º Y TRASTERO 3  |
| 000195248 | 26/11/2004 | VIVIENDA C, PISO 2º               |
| 000195248 | 24/11/2004 | VIVIENDA C, PISO 1º               |
| 000195248 | 07/10/2004 | APTO B, PISO 4º                   |
| 000195248 | 23/12/2004 | VIVIENDA DCHA, PISO 2º            |
| 000195248 | 23/12/2004 | GARAJE 36                         |
| 000195248 | 23/12/2004 | GARAJE 37                         |
| 000195248 | 22/11/2004 | VIVIENDA B, PISO 1º               |

Periodo: 2.005  
=====

Número F.Transmi. Descripción  
=====

|           |            |                     |
|-----------|------------|---------------------|
| 000195248 | 11/02/2005 | PISO 7º, PUERTA B-1 |
|-----------|------------|---------------------|

### 3.- ASUNTOS DE PERSONAL.

#### 3.1 .-SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE LA POLICIA LOCAL PARA EL DÍA 2 DE ABRIL.

Dada cuenta de la solicitud de horas extraordinarias instada por la Policía Local a realizar durante la tarde del día 2 de abril, con motivo de la celebración de una Corrida de Toros en el Cosso Taurino de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a la Policía Local la realización de horas extraordinarias según el siguiente detalle:

- Día 2 de abril: 2 agentes durante 4 horas (de 16,30 hasta 20,30 horas).

-

#### 4.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº

1. Dada cuenta del testimonio literal de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, recaída en el recurso 174/04, interpuesto por la mercantil "Mutua Universal Mugenat", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Haro, de fecha 16 de Febrero de 2.004, por el que se resuelve el expediente de contratación de la Protección de las Contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud para el personal (funcionario y laboral) del Excmo. Ayuntamiento de Haro. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Ejecutar en sus propios términos la parte dispositiva de la Sentencia nº 48 de fecha 7 de Febrero de 2.005, que dispone literalmente lo siguiente:

"Debo desestimar y desestimo el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la representación procesal de la mercantil "Mutua Universal, Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", contra el acto administrativo referenciado en el primero de los antecedentes fácticos de la presente resolución, el cual se declara conforme a Derecho. Sin costas."

2).- Notificar el presente acuerdo a la Mercantil "Mutua Universal Mugenat".

3).- Notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño.

#### 5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "INSTALACIÓN DE SKATEPARK EN EL COMPLEJO DEPORTIVO EL FERIAL".

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de "Instalación de skatepark en el complejo deportivo El Ferial" con consignación presupuestaria en la partida 45223.623.99 del Presupuesto Municipal.

Vista el acta de la apertura de pliegos correspondiente a la documentación administrativa y oferta económica llevada a cabo por la Mesa de Contratación, así como la propuesta de adjudicación efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar el contrato a ARÁTIKA CONSTRUCCIONES S.L., por la cantidad de CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON SETENTA Y DOS EUROS (111.407,72).

3).- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que, dentro de los quince días naturales siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva que asciende a un total de 4.456,31 euros y suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

4).- Devolver la garantía provisional al adjudicatario una vez depositada la definitiva.

5).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

#### 6.- CONCESIÓN BECAS SÁNCHEZ DEL RÍO.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura y Deportes reunida con fecha 22 de marzo de 2005.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder una beca por importe de 60 euros cada una, a los siguientes petitionarios de EDUCACIÓN INFANTIL. COLEGIO NTRA. SRA. DE LA VEGA:

1.- MARTA EGUILUZ ALAMINOS

2.- JORGE REBOLLAR GÓMEZ

- 3.- DANIEL GONZÁLEZ COLINA
- 4.- ANDRÉS GONZÁLEZ LÓPEZ
- 5.- CRISTIAN GABARRI JIMÉNEZ
- 6.- LETICIA PÉREZ PÉREZ
- 7.- DAVID HERRERA FUENTEFRIA

COLEGIO SAN FELICES:

- 1.- ARIANNA GABARRI
- 2.- NOELIA SANZ VEGAS
- 3.- FRANCISCO JAVIER SANZ VEGAS
- 4.- FRANCISCO PISA GABARRI

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN

- 1.- JORGE RUIZ JUNQUERA

LIBRE ADJUDICACIÓN

- 1.- RUBEN EGUILUZ ALAMINOS
- 2.- ÁLVARO RIOJA FUENTEFRIA
- 3.- RUBEN FERNÁNDEZ MARDONES
- 4.- LAURA PASCUAL EGUILUZ

2).- Conceder una beca por importe de 100 euros cada una a los siguientes peticionarios de EDUCACIÓN PRIMARIA:

COLEGIO NTRA. SRA. DE LA VEGA:

- 1.- JOSUA GABARRI GABARRI
- 2.- CAMILA ANDREA BOLAÑOS VARGAS
- 3.- LEIDI TATIANA SÁNCHEZ VARGAS
- 4.- HABIBA MEZIANE
- 5.- ISAAC JIMÉNEZ PÉREZ
- 6.- SHEILA VOZMEDIANO GONZÁLEZ
- 7.- BÁRBARA PÉREZ PÉREZ
- 8.- YLENIA GÓMEZ VELASCO
- 9.- MARTÍN GÓMEZ RUIZ
- 10.- JESSICA CHAVALA BARAHONA
- 11.- BRYAN JIMÉNEZ GABARRI
- 12.- PILAR GÓMEZ HERNÁNDEZ
- 13.- PABLO AMO ÁLVAREZ

COLEGIO SAN FELICES:

- 1.- MARINA DUVAL GABARRI
- 2.- AINHOA GABARRI JIMÉNEZ
- 3.- LOURDES NIEVA GÓMEZ
- 4.- ERIKA JIMÉNEZ DUVAL
- 5.- HUGO DUVAL GABARRI
- 6.- FRANCISCO J. GABARRI DUVAL

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN:

- 1.- MOHAMMED MEZIANE
- 2.- AZIZ MEZIANE
- 3.- DANIEL TREJO ÁLVAREZ
- 4.- ANA M<sup>a</sup> CALVO CEREZO
- 5.- MARÍA MARTÍNEZ VIVES
- 6.- AITOR SANTURDE BRUNO

LIBRE ADJUDICACIÓN

- 1.- SANTIAGO GABARRI HERNÁNDEZ
- 2.- DANIEL GÓMEZ RUIZ
- 3.- PEDRO R. CARVALHO TEIXEIRA
- 4.- CELIA NAZARA PÉREZ
- 5.- ALBERTO GÓMEZ DUVAL

3).- Conceder una beca por importe de 110 euros cada una, a los siguientes petitionarios del PRIMER CICLO DE LA ESO:

En esta categoría se presentó al tribunal el problema a la hora de establecer los criterios en el punto de las asignaturas ya que las calificaciones son distintas en 1º y 2º de la E.S.O. Por lo que se decidió realizar un reparto proporcional de las becas según las solicitudes y recoger este aspecto para tenerlo presente en la redacción de las próximas becas.

I.E.S. MARQUES DE LA ENSENADA:

- 1.- LEIRE TOUZA NAVARRO
- 2.- PAULA BILBAO ROMÁN
- 3.- MARTA RUIZ ZAPATERO

I.E.S. MANUEL BARTOLOMÉ COSSÍO:

- 1.- FIDEL MIJANCOS URRECHO
- 2.- EMILIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
- 3.- ANA FRESNO GARCÍA

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN

- 1.- LAURA RÍOS IMAS
- 2.- HÉCTOR BARRASA YERRO

LIBRE ADJUDICACIÓN

- 1.- ESTIBALIZ GONZÁLEZ SALCEDO
- 2.- M<sup>a</sup> BELÉN ÁNGULO GONZÁLEZ
- 3.- TANIA SANZ VEGAS
- 4.- ELSA GONZÁLEZ CRISTOBAL

4).- Otorgar una beca por importe de 120 euros cada una, a los siguientes petitionarios del SEGUNDO CICLO DE ESO, BACHILLER Y CURSOS SUPERIORES:

I.E.S. MARQUÉS DE LA ENSENADA:

- 1.- TAMARA FARFAN ORTE
- 2.- PALOMA BACIGALUPE PÉREZ
- 3.- RODRIGO BACIGALUPE PÉREZ
- 4.- MIREIA RUIZ ZAPATERO
- 5.- NAGORE BASAÑEZ PÉREZ
- 6.- ALEXANDRA GARCÍA ARELLANO
- 7.- BEATRIZ GÓMEZ ARNAEZ

I.E.S. MANUEL BARTOLOMÉ COSSÍO:

- 1.- PAULA MIJANCOS URRECHO
- 2.- IGNACIO EPALZA LAPRESA
- 3.- TANIA TENA PÉREZ
- 4.- ALEX OÑATE VILLANUEVA
- 5.- ANABEL URRACA RUIZ
- 6.- RUBEN MARTÍN VALEIRAS

LIBRE DESIGNACIÓN

1. GUILLERMO SÁNCHEZ ARSUAGA
- 2.- EVA GASALLA RUIZ
- 3.- ZAHIRA GARCÍA RÍOS
- 4.- SARA AYALA CANTABRANA
- 5.- JOANA ARBEO SÁEZ
- 6.- SARA LACUESTA SAMPEDRO
- 7.- CRISTIAN GÓMEZ VELASCO
- 8.- MARTA BARRASA YERRO
- 9.- FABIO OÑATE VILLANUEVA

5).- Se entregará a los becados un vale por el importe de la beca adjudicada, cuya fecha de caducidad es el 30 de septiembre de 2005, que deberá ser canjeada por material escolar

en alguna de las librerías-imprentas de Haro. Las librerías-imprentas remitirán la factura correspondiente, junto a los vales, al Ayuntamiento para su abono.

6).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

#### 7.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

-- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Deporte, solicitando remitan documentación necesaria para la concesión de subvención para "Instalación de calefacción y agua caliente en los vestuarios del campo de fútbol de hierba artificial".

-- Escrito de la Federación Riojana de Municipios adjuntando documento con las respuestas dadas por el Secretario de Estado a las cuestiones que se plantearon, así como el documento de alegaciones al PEIT, firmado con el Gobierno de La Rioja y otras 18 organizaciones riojanas.

-- Sentencia nº 93 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 de Logroño, de fecha 18 de marzo de 2005, desestimando el recurso interpuesto por la mercantil Vinagreras de Haro, S.L., contra la resolución de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 2003 por la que se denegaba licencia de actividad para fabricación de artículos deportivos.

-- Escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Educación, solicitando información de las fiestas laborales programadas por este Excmo. Ayuntamiento, para el periodo escolar comprendido desde el 1-9-05 al 30-6-06.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Saluda de la Cofradía de la Santa Vera Cruz de Haro, agradeciendo la colaboración y participación en los actos de Semana Santa.

-- Invitación de la Oficina del Consumidor a la celebración del "X Aniversario de la O.M.I.C. del Ayuntamiento de Haro", el día 20 de abril a las 19,30 h.

-- Escrito de Fotografía Pirenaic, ofreciendo la posibilidad de adquirir un reportaje aéreo exclusivo y actualizado de la ciudad de Haro.

La Junta de Gobierno Local acuerda rechazar la propuesta por no existir partida presupuestaria para ello.

-- Escrito de la Federación de Empresarios de La Rioja informando que con motivo del referéndum a la Constitución europea, la Oficina del Parlamento Europeo en España ha editado una guía didáctica llamada Doce Estrellas, ofreciendo la posibilidad de adquirir ejemplares.

La Junta de Gobierno Local acuerda rechazar la propuesta por no existir partida presupuestaria para ello.

-- La Junta de Gobierno Local, desea manifestar su malestar, y el de todos los vecinos de Haro, por las declaraciones e imágenes retransmitidas por la televisión riojana, y que en referencia al problema de las drogas en esta localidad, mostraban una imagen de la ciudad totalmente alejada de la realidad. Y más aún teniendo en cuenta que se considera que el foro apropiado para tratar estos temas es la Junta Local de Seguridad, que se reúne con carácter ordinario dos veces al año, y con carácter extraordinario todas aquellas que fuere necesario. El Sr. Alcalde transmitirá personalmente sus quejas a los responsables de la emisión de dicho reportaje, y a todas aquellas autoridades implicadas en el mismo.

#### 8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

8.1 .-SOLICITUD DE ASISTENCIA A JUICIO EL PRÓXIMO DÍA 11 DE ABRIL DE 2.005, A LAS 11,50 HORAS

Dada cuenta de la citación a Juicio remitida por el Juzgado de lo Penal nº 1 de Logroño, para la celebración el próximo día 11 de abril de 2.005, a las 11:50 horas, del Juicio oral

que se celebrará dentro del Procedimiento Abreviado nº 306/04 para los Agentes con carnets profesional nº 14 y 18.

Vista la solicitud de D. Eduardo Bozalongo Jalón Mendiri, Subinspector Jefe de la Policía Local, de autorización para asistir al citado Juicio para los Agentes con carnets profesional nº 14 y 18.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a los Agentes con carnets profesional nº 14 y 18 a asistir al Juicio oral que se celebrará dentro del Procedimiento Abreviado nº 306/04, que tendrá lugar en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Logroño, el próximo día 11 de abril de 2.005, a las 11,50 horas.

#### 8.2 .-SOLICITUD DE D. FRANCISCO FERNÁNDEZ PABLO.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Francisco Fernández Pablo, solicitando autorización para vehículo destinado a "Auto-Taxi".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a D. Francisco Fernández Pablo, autorización para circular bajo su licencia municipal de "Auto-Taxi" con el vehículo matricula 6678DHR, Mercedes Benz modelo S320CDI.

8.3 .-MODIFICACIÓN DEL ACUERDO Nº 28 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE MARZO DE 2005 EN EL QUE SE APROBABA EL PROYECTO DE "MEDIACIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD GITANA". Dada cuenta de Orden de la Consejería de Hacienda y Economía en la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en el ámbito de la colaboración con Corporaciones Locales, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada el 29 de enero de 2005 en el B.O.R Dada cuenta la Resolución de 25 de enero del Presidente del Servicio Riojano de Empleo por la que se convoca, para el año 2005, las subvenciones antes citadas, publicada el 29 de enero de 2005 en el B.O.R.

Visto el del Acuerdo nº 28 de Junta de Gobierno Local de 1 de marzo del actual de Aprobación del Proyecto de Mediación Social para la Comunidad Gitana"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Modificar el punto 3, que quedaría con la siguiente redacción:

"No se adquiere ningún compromiso de cofinanciación relativa a gastos salariales que las contrataciones conllevan. Suponiendo ello un coste o aportación municipal de un 0%"

2).- La eficacia del presente acuerdo queda condicionada al otorgamiento por la Consejería de Hacienda y Empleo de la subvención, solicitando el 100% del coste laboral de la realización del proyecto.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías o persona en quien delegue, para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### 8.4 .-ALTA DE LA NUEVA OFICINA TÉCNICA DE OBRAS, SITA EN LA CALLE SÁNCHEZ DEL RÍO, Nº 7, EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Vista la necesidad de contratar el servicio de limpieza de las nuevas oficinas técnicas sitas en C/Sánchez del Río, nº 7.

Habida cuenta que el Ayuntamiento tiene contratado con la empresa LIMPIEZAS BRIMAS S.L., la prestación del servicio de limpieza de diversos edificios municipales, según acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2.003.

Vista la cláusula I del Pliego de Condiciones que rige la citada contratación, en la que indica que en cualquier momento, el Ayuntamiento podrá dar de alta nuevos edificios o dependencias o de baja edificios incluidos en el presente contrato, en función de sus necesidades, variando en más o en menos el precio del contrato, siempre que no dé lugar a una modificación superior al 20% del importe del contrato.

Visto el Informe de Intervención en el que indica que existe consignación presupuestaria en la partida 43130.212.99 del Presupuesto General.

Visto el presupuesto presentado por la empresa LIMPIEZAS BRIMAS S.L. por un importe de 8,70 euros por hora de servicio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Dar de alta en el contrato de prestación del servicio de limpieza de diversos edificios municipales, aprobado en Comisión de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2.003, a las nuevas oficinas técnicas sitas en C/Sánchez del Río, nº 7.

2).- El precio del contrato será de 8,70 euros por hora de servicio.

3).- La periodicidad prevista será de lunes a viernes, una hora al día, de 7 a 8 de la mañana.

4).- La duración del contrato será desde el día 21 de marzo hasta el 31 de diciembre del mismo año; no obstante, se entenderá tácitamente prorrogado por años naturales, si con anterioridad al primero de octubre de cada año no se hubiera comunicado por escrito por alguna de las dos partes a la otra, su voluntad de rescindirlo.

En todo caso, la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, coincidirá con la finalización del contrato de servicio de limpieza de Edificios Municipales adjudicado a Limpiezas Brimas S.L.

5).- El resto de condiciones, serán las establecidas en el contrato citado.

6).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

8.5 .-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE FEDERACIÓN TAURINA RIOJA.

Dada cuenta del escrito remitido por la Federación Taurina Riojana, en el que se informa de la celebración en Haro de una semifinal del III Bolsín Taurino de La Rioja y en el que solicitan una subvención para cubrir en parte los gastos ocasionados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder una subvención de 3.800 euros a la Federación Taurina Riojana, entregada con un adelanto del 60% y un 40% en concepto de complemento de una vez aportadas las facturas justificativas de los gastos realizados.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Fdo.: Mª Mercedes González